

EL CORREO DEL SUR.

AÑO XI.

CONCEPCION, MARTES 27 DE AGOSTO DE 1861

NUM. 1451.

Buenos-Aires.

CAPITULO DE CARTA.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, CAPITAN JENERAL DEL EJERCITO NACIONAL.

Al pueblo i al ejército entre-riano.

Conciudadanos!—Un nuevo deber me obliga a separarme de mi provincia querida. El gobierno federal a nombre de la lei i del honor de la nacion, ha vuelto a poner en mi mano la espada que he consagrado hasta mi último día, al servicio de la causa santa de la Constitucion. Me despidió de vosotros con la satisfaccion inefable que inspira el patriotismo i la gratitud, cuando contemplo que vuestra lealtad i vuestra decision no disminuyen por numerosos i repetidos que sean los sacrificios que se os imponen.

Os hallo hoy como el día en que emprendimos la campaña que dió en tierra con una tiranía de 20 años que amedrentaba a la república entera, i que le dió la gloria de Caseros.

Os hallo como el día que alzasteis el grito de salvar la integridad de la patria que la traicion amenazaba, obteniendo en Cepeda espléndido laurel.

No falta uno solo de los bravos que he llamado a acompañarme.

Pueblo de héroes i de leales!—Vuestros soldados son el modelo del soldado de la lei en la república. Vedlos concurrir ardientes a la primera palabra de su jefe, abandonándolo todo, i sin exigir otra cosa que la presencia del peligro para hacerlo desaparecer para la patria. Esa lealtad me engría i me conmueve: ella es el reflejo de los antiguos repetidos triunfos; es la promesa de una nueva victoria, es el timbre honroso del pueblo entre-riano.

Soldados de las divisiones de reserva!—Os quedais con pesar: lo sé i muchos de vosotros habeis venido a decírmelo, demandándome un puesto en las fuerzas expedicionarias. Pero el honor que vamos a conquistar recae por igual sobre vosotros a quienes confío la guarda de nuestros hogares, del suelo jeneroso donde jamas la traicion encontró arraigo; donde la lealtad fecunda los gozos de la paz, de la libertad i de la lei.

Al separarme de vosotros, cumplo con el deber de agradecer vuestros votos porque la Providencia bendiga las armas de vuestros compañeros, i continúe a vuestro jefe la proteccion que siempre le dispensó de agradecerlos tambien los testimonios de adhesion virtuosa con que aceptais la mi-

sion de mayor confianza que os lego, la seguridad de Entre-Rios.

Vosotros, los que habeis asistido a mi llamamiento con esa decision sin ejemplo que os distingue i de que me dais esta vez una prueba que a todas aventaja: ¡marchemos! La lei nos arma: la victoria nos espera. Pronto regresaremos a nuestros hogares con un honor mas, i yo confío que esta nueva fatiga afianzará por muchos años la paz que engrandece los pueblos i ennoblece al ciudadano por los dones del trabajo i la felicidad de la familia.

Compañeros!—Un nuevo esfuerzo, fácil a vuestro valor i a vuestra decision, i la gran nacion libre, tranquilizada i feliz que hace seis lustros hoy, juraron nuestros padres constituir será un hecho hermoso. Ese sol que refleja vuestras lanzas es el sol de 1816; soldados entre-rianos! reverencia al Dios de los Ejércitos que fija en vuestras banderas, al desplegarlas en este día para emprender vuestra marcha, el signo de ventura que hizo nacer, cuarenta i cinco años há, vuestra patria independiente; i presidió hace ocho, al sagrado juramento de su lei.

Culpa es de la traicion, si el clamor de la guerra turba los recuerdos del glorioso día. Un año hace apenas que me presenté al pueblo de Buenos-Aires a recoger un testimonio de la fidelidad con que debia haber guardado las promesas de fraternidad, única compensacion exigida el mayor desprendimiento, a una jenerosidad que merecia el reproche de excesiva sino hubiese sido empleada con hermanos, con argentinos: culpa es de un puñado de rebeldes, si las armas traicionadas se alzan contra la nacion con osada amenaza, i victima puede ser otra vez aquel pueblo hermano de tremenda lucha.

Ni los horrores de una nueva guerra, ni la ruina de aquella rica provincia, ni el desaliento de sus propios hijos para afrontar el desigual poder de la república entera, nada ha hecho retroceder a sus mandatarios, para negarse a los deberes mas sencillos de la union i para desafiar con provocante insolencia el poder nacional i atentar a la estabilidad de la obra de nuestra organizacion a costa de tantos sacrificios adquirida.

I ese pueblo que ha permitido se le empuje a la provocacion desleal de injusta guerra, se dejará arrastrar impasible al sacrificio...

Soldados!—La autoridad que nos cumple obedecer nos ordena a marchar a sofocar la rebelion; pero con-

ta que esa rebelion repugna al pueblo mismo de Buenos-Aires i que sus autoridades no tienen poder para mantenerla.

A su amenaza, el heroico pueblo santafesino se ha puesto en armas como un solo hombre; Córdoba i San Luis envian numerosos huestes; Corrientes i Santiago contribuyen tambien, i las demas provincias se arman presurosas ofreciendo valiosos contingentes. Vais a formar parte de un ejército mayor que el que fué demandado en Cepeda.

Si antes ese poder inmenso no baja la rebelion sus armas, os ofrezco participar como siempre con vosotros el honor de la vanguardia.

Mucho hemos combatido por la libertad, por la organizacion i por la integridad de la patria—Esta debe ser nuestra última campaña.

Soldados!—Hagamos de nuevo el tránsito glorioso que nos llevó a "Caseros" i "Cepeda", i lleno el corazón de entusiasmo que inspira la justicia de la causa que vamos a hacer triunfar, exclamad con vuestro jefe i amigo.

Viva la Constitucion nacional!

Vivan las autoridades Federales!

Viva el Presidente de la República!

Ho or i ventura al pueblo Entre-riano!

Justo J. de Urquiza.

Cuartel jeneral en marcha en el Diamante a 9 de julio de 1861.

EL GOBERNADOR A LA GUARDIA NACIONAL DE BUENOS-AIRES.

Guardia Nacional de Buenos Aires—Saludo en vuestras banderas el símbolo sagrado de las glorias argentinas, que vuestros antecesores, los antiguos Patriotas, pasaron en triunfo por la América del Sur. Saludo en vosotros a los constantes sostenedores de las libertades de Buenos-Aires por el espacio de nueve años, así en la prosperidad como en el infortunio. Bajo el amparo de vuestras bayonetas cívicas, ha crecido una jeneracion inteligente i varonil que ha venido a engrosar las batallas populares. Veo aquí, con el fusil al hombro, pronto a combatir por la gloria i el derecho del pueblo de Buenos-Aires, a los niños que a la caída de la tiranía, apenas podian balbucear el nombre de la patria.

Aquí veo, resueltos como siempre, a los fundadores de la Guardia Nacional que organicé en la memorable revolucion del 11 de setiembre. Aquí están los que me acompañaron en los combates del primer sitio, i

dieron a la libertad su contingente de sangre, salvándola con su coraje en la situacion mas angustiosa porque haya pasado el país. Aquí están tambien mis bravos compañeros en la jornada de Cepeda, los que uno contra siete salvaron el honor de nuestras armas, i que despues de concurrir a un combate naval en las aguas del Paraná, vinieron cubiertos aun con el polvo del campo de batalla, a salvar nuevamente a Buenos-Aires en union de sus hermanos al pie de sus insuperables trincheras.

Conciudadanos:—Solo faltan en vuestras filas los pocos cobardes que al amago del peligro han abandonado indignamente sus puestos de ciudadanos, deshonorando el renombre de las madres argentinas que han alimentado con sus pechos el heroismo de seis jeneraciones. Para verguenza eterna de ellos, inscribid sus nombres en las culatas de vuestros fusiles, que el día en que pretendan volver a la patria a gozar del fruto de vuestros nobles trabajos, hasta las mujeres i los niños, por ellos abandonados, les han de cerrar con desprecio, las puertas del hogar que no tuvieron corazon para defender!

Guardias Nacionales:—Os ha hablado el compañero i el amigo: ahora escuchad la palabra de vuestro magistrado i vuestro jeneral.

Compatriotas:—Marcho a ponerme al frente del ejército en campaña, donde cuatro mil veteranos i seis mil guardias nacionales de la campaña se reunirán bajo nuestras banderas, prontos a sostener la dignidad i el derecho del pueblo de Buenos-Aires. Cuento tambien con vosotros i con que en cualquier punto en que me halle i cualesquiera que sean las circunstancias, acudiréis en masa a mi llamado, en obediencia de la lei prontos a cumplir con vuestros deberes, como en otras ocasiones. Si así lo habeis, Buenos-Aires será invencible, i podreis contarp or vuestra parte con el triunfo, si se pretendiese imponernos por la violencia; o con una paz sólida i fecunda, que salve vuestra dignidad vuestro derecho.

En consecuencia, proclamo en alta voz este decreto, en presencia del pueblo que os contempla:—La Guardia Nacional de Buenos Aires, queda pronta a la primera orden para marchar a campaña. Si hai alguno que sienta flaquear su corazon, que siga el camino de esos cobardes que han abandonado sus puestos al solo amago del peligro!

Guardias nacionales—Ahora repetid conmigo el grito que nos ha con-

ducido a la victoria, i nos ha confortado hasta ahora en el peligro. **Viva Buenos-Aires i sus instituciones!**

BARTOLOMÉ MITRE.
(Ferrocaril.)

JUICIOS ECONOMICOS.

CARTA AL SEÑOR DON R. V.
(Continuacion.)

No he oido en verdad una objecion seria contra la usura, ni mucho ménos un sistema serio que la reemplace. Comprendo los inconvenientes de los negocios humanos, la alza i baja excesiva a que llegan a veces los productos de la industria, los desaciertos i contingencias de las especulaciones de los hombres, i la mucha parte que en ellas tiene el azar i el capricho. Pero el remedio en cuanto está de la mano del hombre, no consiste en ir al polo opuesto, reorganizando de una manera ficticia la sociedad, segun quieren el socialismo i el comunismo, ni el falsear el edificio de la sociedad presente, socabando en parte sus cimientos mientras se respeta lo demas.

Por este momento está de moda entre nosotros declamar contra la usura. Padecemos una gran crisis, el dinero merma o se esconde, el interes ha subido. Guerra al interes subido! guerra a la usura! Pero acordémonos que ayer, no mas, una fanega de trigo valia cuatro pesos, i que poco antes valió cinco i tambien seis. ¡Pobres consumidores! cuanto dinero tenian que juntar para consumir un poco de trigo! I lo que sucedió con el trigo, sucedió con la carne i las principales especies que alimentan la vida. ¿Porqué no se declaró contra esta carestia? ¿Acaso porque se suponía que la usura tenia la culpa de ese excesivo precio? Eso nó. Ni el 12, ni el 15, ni el 30 por ciento, es un interes caro para el que en las condiciones de nuestra agricultura puede vender una fanega de trigo a seis pesos. Apelo a los agricultores.

La prensa periódica acaba de reproducir entre nosotros de una manera mas o ménos incompleta esas panaceas antiguas i modernas, pero todas igualmente desacreditadas, que los enemigos de la usura han inventado para estirparla o reducirla. Es justo reconocer la buena intencion de esos escritores; pero tambien lo es no admitir sus principios.

Quieren unos que el Estado sea el único dispensador del crédito, con lo que quieren decir que nadie debe pedir capitales sino al Estado, el cual deberá acordar a cada ciudadano un crédito igual al valor de su propiedad. En este caso pai de los ciudadanos que nada tienen, porque ellos no tendrían que hacer con las arcas del Estado! Si quiera la capacidad consiguiera ahora un poco de crédito para

roso? Mientras que el capitán... el capitán posea mas que Adán, o parezca poseer una inmensa superioridad. ¿Cuántos fustos pensamientos se apoderaron de la condesa, al observar de nuevo el contraste de aquella naturaleza tan completa que distinguía a Tadeo, i de la que, en Adán, indicaba la degeneracion obligada de las familias aristocráticas, bastante insensatas para aliarse siempre entre sí? Estos pensamientos solo los conoció el diablo, pues la jóven permaneció con la mirada pensativa, pero vaga, i sin decir una palabra hasta llegar a su casa.

—Comereis con nosotros, dijo a Tadeo al bajar del coche, pues de otro modo me incomodaria porque me habeis desobedecido. Sois Tadeo para mí como para Adán, pues aunque sé que le debeis algunos favores, conozco tambien todos los que os debemos. Por dos movimientos de jenerosidad, que tan naturales son, sois jeneroso todos los días i a todas horas. Mi padre vendrá a comer con nosotros, como tambien mi tío Ronquerolles i mi tía la señora de Serizé, id pues a vestiros.

Tadeo subió a su habitacion para cambiar de traje, con el corazon palpitante de alegría i comprimido a la vez por un temblor horrible. Bajó al último instante, sentóse i representó de nuevo durante la comida su papel de militar, propio únicamente para llenar las funciones de intendente. Pero Clementina no se dejó engañar esta vez por Tadeo, cuya mirada la habia abierto los ojos.

FOLLETIN.

LA FALSA QUERIDA

NOVELA

Traducción de D. J. A. SEGRETAA.

Continuacion.

Cada sentimiento humano tiene analogías con esa situacion en que el espíritu abandona el efecto por la causa, i Tadeo habia llegado a esa altura en que todo cambia de aspecto. Presa de alegrías indecibles, Tadeo era en amor lo que de mas grande conocemos en los fastos del jénio.

—No, decia él siguiendo con la vista las bocanadas de humo que lanzaba, ella no se ha engañado enteramente; ella podría malquistarme con Adán si me odia; pero si coquetea conmigo con el objeto de atormentarme, qué será de mí?

La fatuidad de esta última suposicion era tan contraria al modesto carácter i a la timidez del capitán, que se reprendió por haberla admitido i se acostó resuelto a esperar los acontecimientos antes de tomar una resolucion.

Al día siguiente Clementina almorzó muy bien sin Tadeo, i sin notar su falta de obediencia, i como aquel día era justamente el en que recibia sus amigos, recepcion que en su casa tenia un esplendor real, no notó la ausencia del capitán sobre cuyos hombros caian todos los detalles de aquellas recepciones de aparato.

Así es que en la madrugada, cuando Paz vió retirarse los coches con los visitadores, se dijo:

—Bueno! la condesa no ha tenido mas que una fantasia o curiosidad de parisense.

El capitán volvió, pues, a su tren de vida ordinario, turbado por un momento con aquel incidente, i Clementina, distraida con las preocupaciones de la vida parisense, parecia haber olvidado a Paz. En efecto, créese que es poca cosa reinar sobre el inconstante París? Créese acaso que en ese fuego supremo se aventura únicamente la fortuna? Los inviernos de París son para las mujeres a la moda, lo que antes era una campaña para los militares en tiempo del imperio. Cuánto arte i jénio hai en un traje o en un peinado destinado a causar sensacion! Una mujer delgada i delicada usa su duro i brillante arnés de flores i diamantes, de cera i acero, desde las nueve de la noche hasta las dos i a veces hasta las tres de la madrugada. Come poco para atraer la atencion sobre un talle esbelto; al hambre que la asedia durante la tertulia, opone ella las tazas de té que las debilitan mas, las pastas azucaradas, los sorbetes escitantes o las pesadas pastelerías, pues el estómago debe plegarse ante las ordenes de la coquetería. Acuéstate tarde, i por consiguiente tarde se levanta: todo entonces está en contradiccion con las leyes de la naturaleza, i esta es desapiadada. Una mujer a la moda apenas se ha levantado, principia a ocuparse de su traje de casa i piensa en el

de la tarde, pues tiene que recibir visitas, hacerlas ir a pasear al bosque, a caballo o en coche. Además, no debe ejercitarse siempre en el manejo de las sonrisas, en poner en tortura su espíritu forjando cumplidos que no parezcan comunes ni formados de antemano? I esto no todas las mujeres lo logran. Admiraos, pues, al ver una dama, que habeis conocido tres años antes fresca i hermosa, encontrarla ahora fea i ajada; pues los seis meses que pasan en el campo no bastan para curar las llagas de un invierno. Hoy no se oye hablar mas que de gastritis, de males extraños, desconocidos a las señoras de antes, siempre ocupadas en sus quehaceres domésticos. Antes, las mujeres se dejaban ver de vez en cuando; hoy constantemente están en escena.

Clementina tenia que luchar; ya principiaban a citarla, i en medio de las atenciones que exigia aquella batalla entre ella i sus rivales, apenas habia lugar para el amor de su marido, así es que muy bien podia olvidarse a Tadeo. Sin embargo, un mes mas tarde, a principios de mayo, i algunos días antes de partir para su posesion de Ronquerolles, en la Borgoña, al volver Clementina del paseo, vió en una de las avenidas de los Campos Eliseos a Tadeo, vestido con elegancia i estasiándose viendo a la condesa tan hermosa en su casa, con sus soberbios caballos i su brillante librea.

—Ahí está el capitán, dijo a su marido.

—Qué feliz parece! respondió Adán, estas son sus fiestas! No hai tren como el nuestro i goza viendo a todo el mun-

do envidiar nuestra dicha. Esta es la primera vez que la ves, i sin embargo casi todos los días está ahí.

—En qué pensará? dijo Clementina.

—En este momento está pensando que el invierno nos ha costado muy caro i que vamos a economizar algo durante la temporada que pasaremos en casa de tu tío Ronquerolles.

La condesa mandó parar el coche e hizo subir al capitán i tomar asiento a su lado. El pobre Tadeo estaba encarnado como una cereza.

—Voi a apastaros, dijo él, porque acabo de fumar.

—No me apasta Adán, contestó la condesa con viveza.

—Si, pero él es Adán, replicó el capitán.

—I porqué Tadeo no puede tener los mismos privilegios? dijo la condesa sonriendo.

Aquella divina sonrisa tuvo tanta fuerza, que triunfó de las heroicas resoluciones de Paz; miró a Clementina con todo el fuego de su alma retratada en sus ojos, pero templada por el anjélico testimonio de su reconocimiento, de ese sentimiento que le hacia vivir. La condesa cruzó los brazos i se apoyó pensativa sobre los cojines del coche, ajando las plumas de su gorra, i fijando la vista sobre los pasantes.

Aquel rayo de una alma grande i resignada hasta entonces, atacó su sensibilidad; pues cual era a sus ojos el mérito de Adán? El valor i la jenerosidad: i no es moi natural tener valor i ser jeneroso?

el pobre. Pero con la reforma propuesta se acabó toda esperanza. ¿O también se quiere que el Estado preste a los pobres capaces? Pero ¿qué tarea de filitacion se impone al Estado? Que infalibilidad i justicia distributiva se le piden! Hai en esto algo que trae a la memoria aquel tipo de providencia encarnada, o el gran Padre ideado por San-Simon para el gobierno de la sociedad reformada segun su doctrina. Ademas, con hacer único prestamista al Estado, no se ha concluido la usura, ántes bien, se ha puesto en manos de los gobiernos el monopolio del crédito, i con él un instrumento de despotismo i de explotación humana que haria consumirse a la sociedad en una constante crisis política i económica. En la adopción de este sistema seria necesario también, para no atropellar la ley i la justicia, prohibir los arrendos de bienes raíces, toda especie de préstamo oneroso, el descuento i las ventas a plazo, pues, segun he demostrado, la usura hace su oficio bajo todas estas formas de transacción. No quedarian mas que las transacciones al contado, i aun éstas seria necesario prohibirlas, pues, también prestan su capa a la usura. Lo cierto es que en el sistema que refuto se veria tan embarazada la circulación de la riqueza, que uno no alcanza a imaginar como podría ésta crearse i desarrollarse, estando entubada la libertad de las transacciones por un cúmulo inmenso de prohibiciones.

Quieren otros que se destituya el oro i la plata del oficio que desempeñan como instrumento del cambio, i sean reemplazados por un banco nacional destinado a facilitar el cambio de productos por productos, mediante cierto sistema de papeles o billetes. Lo que no dicen sus autores es cómo llegaría a ser un hecho esta reforma que, por injeniosa que sea, no puede ser mas que un trasunto del desacreditado banco de cambio de Proudhon. Imaginémosnos ese banco con sus billetes. ¿Son estos billetes el papel moneda sustituido al oro i a la plata? Hemos ganado entonces la eterna desconfianza que mortifica a la industria en donde quiera que la fuerza se encarga de dar curso a los billetes de papel. ¿Son los billetes, como parecen dárlo a entender los autores del sistema, unos vales representativos de cierta especie i de cierta cantidad de productos, por ejemplo: vale por una fanega de trigo, vale por 25 varas de tal o cual lienzo, vale por un par de zapatos? Esto seria la mascarada de la industria en cuanto a la forma; en cuanto al fondo el mismo sistema del papel moneda. Desde que no se puede fijar una equivalencia constante de todos los productos de la industria entre sí, de manera que una fanega de trigo de tal calidad valga precisamente tal cantidad de paño, de vino, de azúcar, de té, en una palabra, de cada uno de los productos industriales por los cuales pueden cambiarse, es claro que los tales billetes representativos de un valor especial, no pueden escapar a la alza i baja con relacion a los demás valores. Así el billete, ¿representativo de una vara de paño de tal calidad, que un mes ántes se cambiaba por una fanega de trigo, puede no cambiarse un mes después mas que por media fanega. Mas todavía, ese mismo billete puede ser muy bien que no pueda cambiarse por esa misma vara de paño que representa, pues la producción i consumo de esta especie varia, como todas las demás, i en consecuencia debe también variar su precio con relacion a la moneda especial que la representa. Los billetes o vales de productos en especie, serian con respecto a estos productos lo que el papel moneda con respecto al oro i la plata: ellos no podrían representar jamás la verdadera cantidad de riqueza existente en cada una de sus ramificaciones, nadie podría valorar ni próximamente la cantidad de billetes que tuviese en su cartera, nadie sabría, en fin, a que atenerse viviendo siempre en una desesperante situación. Si quisiera el papel moneda dejar a quien lo tiene la expectativa de redimirlo a metalico, al cual únicamente se refiere; también le permite mas fácilmente calcular su alza i su baja. Pero en un sistema en que figuran tantas especies de papel moneda cuantas son las especies de productos, todo cálculo es imposible; i lo que merece particularmente observarse es que los habitantes del país en que tal sistema se adoptase, se hallarian poco menos que en la imposibilidad de comerciar con el extranjero i de llevar su propiedad a otro país.

I después de todo i suponiendo la posibilidad de practicar el tal sistema monetario, se conseguiría estorpar la usura contra la cual se propusiera. De ninguna manera. Si ahora se presta oro o plata, entonces se prestarían billetes o papeles; si ahora se aprecia en oro o plata el alquiler de los bienes muebles o inmuebles,

el precio de las cosas, que se venden, etc., entonces se apreciarían en billetes; i si ahora se cobra la usura en oro o plata, entonces se cobraría en moneda de papel, con la diferencia mas de notarse que en este último caso la usura seria harto mayor en razon de la desconfianza i deserción de un sistema de cambio tan deficiente.

(Concluirá.)

EL CORREO.

CONCEPCION, AGOSTO 27 DE 1861.

MONTT Y PEREZ.

Se aproxima el momento en que un hombre público que ha conservado el poder durante diez años, descenderá de su alto puesto. ¿Qué cosa mas natural i oportuna que tratar de apreciar con justicia e imparcialidad los resultados de su gobierno i el fruto que reporta el país de sus desvelos administrativos?

Mas en la actualidad, tanto preocupan a todos las halagüeñas esperanzas que la elección del Señor Perez abre a la nación, el bello rol que está llamado a desempeñar, i los bienes inmensos que su administración legará al país, que pocos se quieren tomar el trabajo de reflexionar sobre el pasado que segun se dice pertenece a la historia. Pues, cuando la aurora que nace atrae las miradas de todos, son muchos los que echan en olvido el día que espiró i no cuidan de aprender lo que va de ayer a hoy. I sin embargo ¿no es este el único modo de asegurar un porvenir grande i venturoso, si ántes nos empeñamos en comprender bien la situación actual, i las causas de que dimana? Solamente así sabremos lo que la situación de todos exige, lo que es menester para realizar los bienes que esperamos.

Por eso, mientras la imaginación de la mayor parte se recrea en las risueñas imágenes que presenta el próximo porvenir, mientras muchos se ocupan en cálculos i presunciones sobre la marcha política probable que seguirá el nuevo Presidente, sobre la formación del nuevo Ministerio i las expectativas de los diferentes grupos sociales, nosotros no vacilamos en evocar del seno de lo pasado recuerdos penosos, odiosos si se quiere, pero seguramente provechosos, i en poner al lado de la situación luminosa en que el Señor Perez sube al poder, aquellas circunstancias menos afortunadas, aquellos momentos tristes i angustiados en que la Presidencia fué confiada, ahora diez años, a manos de don Manuel Montt.

Entonces, la revolución estaba en armas, las pasiones políticas en efervescencia, el estado vacilante. La estrella de Chile parecia ocultar su triste luz bajo las densas nubes de la tempestad, para no alumbrar la lucha destructora, el desquiciamiento social; cuadro lleno de dolor, de sangre i de lágrimas. I aun después de restablecida la paz i estinguidas las llamas de la guerra civil ¿qué difícil no era la posición del Presidente Montt! Bajo esas circunstancias casi desesperantes ¿qué

vasta tarea le aguardaba! ¿qué de dolencias i heridas que esperaban de su mano el remedio! ¿qué infinidad de males que debia reparar!

Pero ¿qué pocos eran los elementos con que contaba al principio! i qué numerosos los estorbos que por todas partes se ponian a la marcha de esa administración por la desconfianza i el desconcierto de los partidos! En circunstancias cuales capaces de desalentar a cualquiera, D. Manuel Montt no desmayó, sino tuvo bastante valor i confianza jenerosa en el civismo de sus conciudadanos i la marcha providencial de los sucesos, para anunciar desde luego un vasto programa de trabajos administrativos, de progresos i reformas reales i eficaces en todos los órdenes de la vida social.

Este programa fué el que echó las bases de esa política nacional, reconocida i apoyada como tal por tantos espíritus pensadores i moderados que entonces salian de entre las filas de todos los partidos para estrecharse al rededor de D. Manuel Montt. I contando con el apoyo eficaz i adhesión constante de estos auxiliares progresistas i conservadores, entre los que descuella la elevada figura de D. Antonio Varas, el gobierno, cuyo período hoy espira, pudo realizar en la mayor parte aquel programa, mediante esa constante fe i paciencia con que arrostró siempre las tempestades i conflictos i soportó los ataques de sus enemigos, i las acres invectivas, la hiel i amargura de sus violentos adversarios. Si no ha podido llevar a cabo todo lo acometido, a lo ménos, no se puede señalar un solo ramo de la administración en que no se haya sentido durante el último decenio una saludable reforma.

Mas de todo lo que mas han menester estas sociedades americanas i que un gobierno puede darles ¿qué no ha recibido el país de la administración de los hombres que pronto descenderán a la vida privada?

Los hechos que se palpan i ven, se encargan de contestar. Ellos dicen que nuestro pueblo en masa ha progresado en ilustración, en patriotismo, en sensatez, en expansión vigorosa, que la paz i tranquilidad pública i el crédito del país están cimentados sobre bases seguras i que sin controversia Chile ocupa en el concepto de las naciones el primer puesto entre las repúblicas hermanas.

I no se diga que todo es debido al influjo impulsivo del siglo, a la marcha espontánea de los acontecimientos. No por cierto: estas sociedades no se mueven por la senda fecunda i segura del bien, sin el impulso eficaz de un gobierno de corazón i talento, sin la acertada dirección de hombres abnegados i decididos, sin una administración que tenga fuerza, buen sentido i valor para exterminar por donde quiera el mal i secundar el bien en todas las es-

feras de la sociedad. Pruébese lo sino, el camino errado i funesto que van haciendo algunos estados sud-americanos, camino que solo puede rematar en el abismo de la degradación, decadencia i barbarie.

Pero la administración que termina no solo ha hecho progresar el país al traves de toda clase de obstáculos i barreras que oponian a su acción la pasión i el egoismo, la ignorancia i el odio, sino también le cabe una bella e importante parte en la elección del ciudadano que en pocos dias mas le debe suceder, elección que ha aclamado el país con universales simpatías. Así D. Manuel Montt ha querido coronar su obra, i descender a la vida privada, dejando el país tranquilo i a todo patriota satisfecho con la halagüeña expectativa de un bello porvenir de paz i reconciliación. Concluye pues su gobierno con un último i brillante testimonio de la elevación de sus miras, de la sinceridad con que ha lidiado i trabajado por el engrandecimiento nacional i el triunfo de las grandes verdades de la democracia i república de que ha sido un noble i digno apóstol.

Sin duda, Montt ha desempeñado fielmente una misión sagrada aunque muchas veces dolorosa i llena de sinsabores i peligros, ha consolidado felizmente el triunfo del bien i afirmado el país en el único camino seguro hacia la libertad i democracia completa: Perez al continuar su obra, tendrá una tarea mas amena, pero no ménos importante i augusta.

(Concluirá.)

REMITIDO AL "CORREO." OBSERVACIONES PARA EL NUEVO CODIGO DE COMERCIO. BODEGAS DE DEPÓSITO.

Señores Editores:

En dias pasados lei en su periódico un artículo con el título que precede, suscrito por el Señor D. Dario Navarro, en que con laudable empeño por el bien público, ha querido señalar los males que sufre el comercio por el sistema actual de bodegas de depósito i al mismo tiempo los medios de corregirlos.

Como ese trabajo tiene por objeto influir en la formación del nuevo código de comercio i como las ideas en él asentadas están en mi concepto erróneamente basadas, creo que es el deber de cualquiera que sabe algo de la materia espone lo que hallase equivocado en él; e indicar otras medidas de corrección que sean mas conducentes: este es el motivo que me hace dirigirme a Vds., ya que otros que lo pudieran hacer mejor no lo han hecho.

Los defectos que el Sr. Navarro ha puntualizado, existen sin duda en gran parte i es muy interesante al público que cesen cuanto ántes, pero el cómo corregirlos es la cuestión: los medios que él ha indicado no son a mi ver adecuados al objeto, como trataré de demostrar.

Estando todo lo relativo al depósito voluntario claramente prevenido en el Código que en el día nos rige, es difícil comprender el objeto del reglamento que propone establecer el Sr. Navarro, porque, no pudiéndose variar en ese reglamento ninguna de las disposiciones de la ley, las condiciones que se establecieran que no estuviesen en conformidad a ella serian ineficaces i el reglamento quedaria en la nulidad en que han quedado todos cuantos a este respecto se han hecho anteriormente.

En cuanto a la fianza que se propone exigir de los bodegueros, fácil es concebir que no es realizable, porque siendo esta industria tan libre como las demás, no seria justo imponerle una condición tan gravosa, aun cuando se pudiera hacer para imponerla, seria necesario que

se promulgase una ley, i esta tendria que comprender a todas las bodegas de la República; pero una ley tal, es una imposibilidad, porque atacaria directamente la industria i seria anticonstitucional. Tendria el efecto de establecer un monopolio que muy pronto se haria odioso, i quizá originaria peores males que los que se tratan de remediar, porque seria mas fácil que unos pocos individuos privilegiados pudiesen combinar en perjuicio del público, que lo es ahora que hai muchas en competencia abierta. Pero suponiendo que se estableciera la condición de la fianza para poder abrir una bodega de depósito, cuál seria la utilidad que habia de resultar? ninguna porque la suma de veinte mil pesos que se ha indicado como el máximo, aunque muy pesada para los que la tuvieran que rendir, no bastaria para asegurar mas que una parte insignificante del depósito; pues reduciéndose el número de bodegas, como que indudablemente se reducirian, los depósitos en las que quedarían, alcanzarían a cuádruplo el valor de la fianza por lo ménos—amas de que, se haria ilusoria esa fianza, por las dificultades de hacerla efectiva.

Toda aquella parte de las "Observaciones" que se refieren a los establecimientos de molinos carecen, en mi concepto, de fundamento, porque si las ideas del Sr. Navarro se adoptasen, seria lo mismo que privar a los hombres del derecho de disponer libremente de lo suyo. Los molineros están en su derecho cuando estipulan las condiciones con que quieren recibir trigo en sus bodegas para su molinenda, e igual derecho tienen los agricultores de depositar sus trigos en los molinos bajo esas condiciones si las hallan equitativas o ventajosas. Las condiciones estipuladas generalmente por los molineros son, de ser de su elección la devolución del trigo en el mismo establecimiento o en vales de otros molinos o bodegas de la costa acreditados, cobrando en el primer caso, bodegaje de doce i medio centavos en fanega. Para inducir a los depositantes a hacer sus depósitos allí, les pagan al tiempo de hacer el depósito, un premio de veinte i cinco centavos en fanega. Mediante esto, consiguen el depósito de una cantidad regular de trigo de calidad satisfactoria en tiempo oportuno, i se libran de tenerlo que conducir de bodegas, sin gravamen alguno mas que la anticipación, en forma de premio, por unos meses, de lo que siempre tendrían que pagar por bodegaje i conducción, si lo tuviesen que conducir de bodegas; i los agricultores obtienen así veinte i cinco centavos mas en fanega que si lo pusieran en bodegas, siendo que los vales de molinos acreditados obtienen el mismo precio que los de bodegas. Para cumplir con lo que estipulan los molineros compran vales de otros molinos i bodegas, i los dan en cambio por los suyos, i como esos vales contienen todas las condiciones referidas las personas que los compran, saben bien a qué atenerse, i de consiguiente no tienen motivo de queja si el molinero les da esos vales en lugar de entregarles el trigo. Se ve pues, que los agricultores obtienen una ventaja positiva de veinte cinco centavos en fanega, i amas se consideran mas garantizados, con motivo de ser los establecimientos de molinos mas valiosos que las bodegas de depósito.

Siendo tan diferente el objeto con que se reciben los trigos en los molinos i las bodegas públicas, es claro que los vales de ambos no pueden ser iguales. I los molinos los reciben para moler i otra parte, lo que significa que pueden disponer de ellos, mientras que en bodegas públicas se reciben en depósito para cuidarlos i devolverlos ahí mismo sus dueños, sin que puedan disponer ellos, so pena de incurrir en un delito grave. Los vales pues de los molinos, deben contener las condiciones con que se reciben, i como en las bodegas no puede imponer condiciones, los vales no deben contener ninguna mas que el del bodegaje.

Hasta aquí les he ocupado la atención con lo que he creído haber encontrado defectuoso en el artículo del Sr. Navarro i parece que ahora debería indicar al que fuese mas adaptado al fin propuesto pero lo confieso, me hallo con dificultad para hacerlo. No hai quizas en parte alguna una práctica semejante a la que he en esta provincia en cuanto al sistema bodegas de depósito: en toda otra parte los depósitos se hacen de tal modo que de cada depositante se puede distinguir fácilmente, pero aquí todo se mezcla, a escepción de los mostos, i estos ¿quién sabe!—En las bodegas de depósito, todo el trigo que se recibe se mezcla generalmente en una pila común i a guisa, de donde resulta que en algunas

las bodegas se confunde lo bueno con lo malo, i aun a veces con lo que es malo; en esa pila tambien se encuentra el *Vallico* que al tiempo del depósito se le rebaja al trigo en proporcion a lo que el *ensayo* indica, i tambien en su caso el trigo *chupado* i *apollado* que al tiempo del depósito sufrió una rebaja de cinco, diez, veinte o mas por ciento por su mala calidad—todo, todo está allí, i sin embargo, cuando llega el tiempo de la devolución se entrega de esa pila *sin rebaja alguna*, porque el *Vallico* es *Vallico*, i todo trigo lo tiene, i lo *chupado* i malo, porque está tan revuelto con lo bueno que es difícil distinguirlo.

Respecto a la mezcla en pila comun i a granel, no hai medio de evitarlo, porque siendo una necesidad el depósito de la mayor parte del trigo de la cosecha antes del invierno, seria preciso quintuplicar el número de las bodegas para recibirlo, i se recargaría de consiguiente el trigo con el aumento de bodega i el costo de sacos si se guardase ensacada.

El remedio para estos males seria, que el bodeguero fuese obligado a expresar en sus vales la calidad del artículo—es decir, que expresase si era bueno o malo, limpio o sucio, blanco o comun, i que al tiempo de la devolución fuese obligado a rebajar la proporcion que correspondiera por *Vallico* segun lo que resultase del ensayo que se debería hacer.

Las personas que puedan influir materialmente en reformar los abusos existentes, son los comisionistas i molineros, pero en particular los primeros. Si estos señores resolviesen solo comprar los vales de aquellas bodegas en que se guarde escrupulosidad en recibir solo trigo de buena calidad i limpio, i cuyos dueños no usen jamas del depósito i cuyos vales fuesen de la forma que se ha indicado, estoi seguro que muy pronto se veria una mejoría notable, porque entonces los depositantes conocerian que era en su interés el depositar sus especies en aquellas bodegas cuyos vales serian mas acreditados. Los molineros tendrian por necesidad que adoptar la misma regla, porque si no daban en cambio por los suyos, vales de los mas acreditados, nadie compraria los suyos i en tal caso los depositantes no volverian a depositar trigo en sus molinos. Si en adición lo indicado, los negociantes en trigos resolviesen no comprar vales de las bodegas públicas que pagasen premio para obtener depósitos, seria muy acertado porque siendo la remuneracion que reciben las bodegas por el depósito (muy moderada) no da lugar a pagar para obtenerlos i de consiguiente si lo pagan pareciera que no puede ser con un fin lícito. Adoptadas estas medidas pronto verian los bodegueros que seria de su interés guardar una escrupulosidad en sus manjares para conservar su crédito, i si por las nuevas exigencias se aumentasen en algo sus afanes, soi de parecer que deben duplicar el precio del bodega.

Colocadas las cosas bajo el sistema que he indicado, empezaria la saludable competencia entre los bodegueros para obtener el trigo de la mejor calidad, i entonces los compradores no tendrian que ocuparse en andanzas ni tendrian que pagar un exceso para obtener un artículo de buena calidad para embarcar, i nuestros cereales en el extranjero mantendrian la buena reputacion que en años anteriores adquirieron.

He estrañado notar que el Sr. Navarro ha omitido enteramente la mención de un mal que es de mucha mayor trascendencia que cualesquiera de los que cita en su artículo, porque estas solo se remediarian con el tiempo, pero aquel amenaza cada dia aumentarse. Aludo a la costumbre que hai, i ha habido por mas de treinta años, de transferir los vales de bodegas de mano a mano sin endoso, cuando por las leyes vijentes no tienen valor alguno, sin ese requisito, en otras manos que las de la persona a cuyo favor se emiten. Este costumbre fué introducida para facilitar las transacciones en el artículo principal de nuestros productos agrícolas, sea porque gran parte de los depositantes de trigo no supiesen manejar la pluma, o porque en el pequeño espacio que hai en el respaldo de un vale no hai lugar para estampar la infinitud de endosos que son necesarios, pues es sabido que los vales a veces pasan por cien diferentes manos antes de llegar a la bodega. Esta costumbre abre el campo a la mala fé, i ya han sucedido varias cosas en que los que han comprado de buena fé han tenido que perder su dinero, porque apareciendo posteriormente el dueño primitivo con el cuento de que se le habian robado los vales, o se le habian perdido, los jueces han mandado que se les entregue el trigo por la bodega, i han desechado la pretension de los tenedores de los vales por la falta del endoso. Si

hasta ahora han sido raros estos casos, no es probable que será así por mucho tiempo, porque cada dia la mala fé se aumenta i no tardará mucho en echar mano de una circunstancia que le proporcione un resultado tan favorable i seguro.

Para un mal tan grave no encuentro otro remedio que la emision de vales al portador por las especies depositadas sin expresar nombre de persona alguna pero con su número i fecha correspondiente; mas siendo esta clase de vales prohibidos por las leyes existentes, no se puede adoptar este remedio.

Bueno seria que el hábil jurista que está encargado de la redaccion del Código de Comercio consignase en su obra algo que autorizase la emision de tales vales, pues es evidente el beneficio que resultaria de ello, i al hacerlo, no haria mas que ratificar por la lei lo que la costumbre ha hecho una necesidad. Seria necesario en tal caso que los bodegueros fuesen obligados a llevar un libro en que anotasen los números, fechas i cantidades de tales vales, i que fuese prohibido emitir vales por trigo sin haberlo recibido efectivamente en sus bodegas, declarando la contravencion de esa prohibicion, fraude, i castigable como tal.

Seria igualmente importante que en el Código se consignara la prohibicion de usar de las cosas de comercio depositadas para su custodia, sean de la naturaleza que fuesen.

Temo haberles cansado con este artículo tan largo, pero no me ha sido posible expresar en menos palabras lo que queria decir. Vds. juzgarán si merece una insercion en su periódico. De Vds.

Uno que no es Molinero, Bodeguero ni Comisionista.

NACIMIENTO.

(CORRESPONDENCIA DEL "CORREO")
Agosto 17 de 1861.

DESTACAMENTO.—El de que hablémos en otra correspondencia está en el Congo desde ocho dias pasados, habiéndose la casa que se le trabajó al efecto. Con esto se ha despertado la confianza entre los habitantes i ya muchos se preparan para trabajar sus chacaras bajo el amparo que presta la guarnicion. En el mismo lugar sabemos que se va a trabajar un gran corralon, para encerrar por la noche los ganados con entera seguridad.

ESCUELA MODELO.—Se corre como muy válido que el señor Viscador de Escuelas de la provincia va a llamar a los Angeles al director de esta escuela don José Manuel Olivares, con el objeto de colocarlo en la escuela superior, i que entrará a subrogarlo en su destino el joven don José Antonio Elizos. Ignoramos que origen tenga este rumor que, segun parece se ha tratado de circularlo estupidamente; pero si algo tuviera de positivo descartamos sinceramente que este cambio no tuviera lugar, pues el señor Olivares, ex-alumno de la Escuela Normal, reune a su competente instrucción las cualidades mas sobresalientes de que puede estar adornado un institutor primario; de modo que su separacion del establecimiento que actualmente dirige con tanto acierto, seria jeneralmente sentida.

PREPARATIVOS PARA EL DICIEMBRE.—Asegúrese que nuestro Gobernador está dispuesto a solemnizar el aniversario de nuestra independencia con todo el esplendor que merece i que le permiten los recursos con que pueda contar. Esperamos fundadamente que el señor Ruiz no desmentirá en esta ocasion su patriotismo haciéndonos pasar en cuanto esté de su parte los momentos mas agradables en los dias de la Patria.

JUZGADO DE LETRAS.—Desde que ha vuelto el señor Matus al desempeño de su empleo, sabemos que trabaja con ahinco en el despacho del sin número de causas que ha venido a encontrar en su secretaría; i para nosotros es esto tanto mas verosímil cuanto que estamos persuadidos de la consagracion i desvelos del señor Matus, mediante la cual la administracion de justicia ha andado siempre espedita durante el tiempo que le ha tocado funcionar.

UNA ANÉCDOTA.—Hubo hace tiempo en este pueblo un cierto Subdelegado ante quien se interpuso una demanda litigando la propiedad de una vaquilla, que el demandante decia haber comprado a los indios. La otra parte contestando a la demanda, esponia que la citada vaquilla la habia comprado al individuo tal que la habia traído de tal parte etc., i que considerando que le pertenecía legalmente la habia hecho matar no conservando mas que el cuero en la actualidad.

—Pues bien, señores les dice el juez; es necesario que cada uno presente sus pruebas.

—I muy buenas que las tengo, señor Subdelegado, replica el demandante; i a mas pido que el cuero se traiga aquí a su juzgado para que sea reconocido por los testigos i quede depositado hasta la conclusion del juicio.

—I yo pido señor juez, que el demandante me pague todos los perjuicios sino prueba que la ternera era de su pertenencia.

—Está bien; lo tendré presente: traiga no mas el cuero, amigo!

Pasaron veinte dias, un mes i las pruebas de ninguna de las partes eran presentadas, que ya habian abandonado la cuestion, i así lo creyó tal vez el juez tan a *punto cerrado* que se apoderó de él la tentacion de hacerlo cortar en látigos de que hasta necesidad debió tener para completar sus aperos de labranza. En efecto, así lo mandó persuadido de que los litigantes no volverian a majaderarlo sobre el asunto.

Mas no sucedió así. A los pocos dias despues aparecieron los interesados con sus pruebas, i el señor juez al momento de verlos se acomodó en su poltrona, i les dijo:—

—Pasen Udes. adelante, que hai de nuevo.

—Señor (ambas partes) traemos aquí las pruebas que Ud. ha pedido.

—Bueno, pues. Pero ha sucedido una cosa, i es que el bruto de mi muchacho fué a cortar en látigos el cuero de la vaquilla equivocándolo con otro que habia en casa.

—I que hacemos pues señor? dicen a una voz los contradiendo.

—Yo he gastado lores pesos para buscar estos testigos, dice el uno.—

—I yo he gastado ya mas de veinte, agrega el otro. Si ya lo dije señor que el pleito no lo habia de perder: si por gastos no habia de quedar.

—I que le haremos, les replica el juez con mucha flemma: —desapareciendo el cuerpo del delito ha concluido tambien el pleito; váyanse Udes. despatchados. I los desventurados litigantes quedaron a buenas noches.

—Que no habrá llegado al conocimiento de los jueces i tribunales este estupendo descubrimiento por el cual a poca costa se determinan los juicios? I dirán que en Nacimiento no hemos tenido hombres públicos de aventajada capacidad?

VAPOR.—El "Sotomayor" ha llegado el jueves a las nueve de la mañana con dos dias de vaje trayendo algunos pasajeros i cargamento de harina para el puerto de Santa Fé. Ayer a las 11 ha salido de aquí llevando algunos pertrechos de guerra, sobrantes por la disolucion de algunas compañías del batallón 4.º i de un escuadron del rejimiento de Cazadores; i varios pasajeros de cámara i sobre cubierta.

CONDUCCION DE LA CORRESPONDENCIA.—Se haria un gran bien a los pueblos fronterizos si esta fuese conducida por el vapor, facilitando así la actividad en las comunicaciones con Concepcion, pues en la actualidad por el correo terrestre solemos recibir a veces la correspondencia con mas de quince dias de atraso. Como ha sucedido en las últimas que han llegado. Anteriormente el "Sotomayor" era el conductor de la balsa, i ahora no vemos porque inconveniente no pudieran los empresarios prestar gustosos a prestar ese servicio a estos pueblos, que son los que han de prestarle su proteccion proporcionándole fletes i demas entradas para la empresa. Esperamos que, si los dueños quieren ganarse las simpatías i proteccion del comercio del Sur, se ofrecerán gratuitamente a prestar el servicio indicado.

J. L. C.

SANTA BÁRBARA.

(CORRESPONDENCIA DEL "CORREO")
Agosto 12 de 1861.

SS. EE. del Correo del Sur.

Aunque no me creo con el desenvolvimiento bastante en el manejo de la pluma; aunque no tengo diré mas bien ninguna de las cualidades que deben adornar al que se dedica a escribir al público, me atrevo no obstante a ofrecer a Udes. mis escasas producciones, remitiéndoles toda vez que pueda algunas correspondencias, ya sobre hechos jenerales o sobre los intereses de la localidad. Por ahora haciendo abstraccion de todo lo que tiene relacion con la vida social de la poblacion, en costumbres, en tendencias, en progreso intelectual i moral, i de otras muchas materias de que puede tratarse: pues que en esta solo me ocuparé en bosquejar el estado i marcha de nuestra agricultura i comercio, (sin olvidar a nuestros vecinos) que anos i otros no son por cierto, en la época actual muy lisonjeros.

Tres son los principales ramos de in-

dustria con que contamos para nuestro engrandecimiento, que son: la agrícola, la maderera i el comercio, i que por ahora se hallan en decadencia i atraso; a mas la crianza de ganados.

La crisis revolucionaria tambien nos hizo partícipes de su maléfica influencia; en esa época lamentable de atraso todo sufrió: la agricultura se vió casi abandonada porque los hombres que se dedicaban a su cultivo i que no fueron llevados del espíritu revolucionario, se armaron i volaron en defensa del orden i las instituciones, contribuyendo con su cooperacion a la pacificacion i tranquilidad de la provincia, ya combatiendo i persiguiendo a las montoneras, ya haciendo frente a las hordas salvajes con audacia i arrojo en todo, mandadas por su valiente caudillo (el Sargento Mayor don Domingo Salvo), librando por este medio a las poblaciones de este lado del Biobio de las piraterías i bandalaje. Mas luego que pasaron las revueltas los hombres volvieron a sus hogares entregándose con ardor i entusiasmo a las faenas de la agricultura, aunque en una escala inferior al estado en que antes se encontraba.

El corte i labranza de madera que era otro ramo de industria con que contabamos para exportar, se halla por ahora abandonado: hai no obstante probabilidades de que luego se dedicarán como ántes a la explotacion de bosques, pues que se habla de contratar de maderas para la construccion de edificios en las poblaciones que deberán establecerse ultra-Biobio, por el arruinado pueblo de Negrete: todo esto augura un porvenir de progreso a esta industria que por ahora yace sin accion.

Algunas poblaciones permanecen abandonadas i sin cultivar por temor a los indios, mas luego que se pongan destacamentos de tropas en Negrete con probabilidades de permanencia, es indudable que sean nuevamente pobladas i cultivados sus campos.

El comercio permanece casi en estagnacion por la escasez de plata, porque la que circula puede decirse que es la del sueldo de la tropa que hai de guarnicion. El negocio con los indios se halla prohibido, lo que perjudica mucho a los comerciantes i a la poblacion en jeneral, que ántes contaban con éste para el expendio de muchos de sus artículos, mientras tanto ahora están reducidos a la venta de los artículos de consumo para la poblacion, que por cierto es bien poca cosa.

Me atrevo a creer que si a los indios se les llama a la paz ofreciéndoles seguridades de conservarla, respetando sus personas i propiedades, se prestarán gustosos a ella i aun a hacer algunas concesiones de terrenos como indemnizacion de los perjuicios por ellos sufridos durante la época revolucionaria i despues. Ya ellos conocen lo perjudicial que les es estar en hostilidades: saben que tenemos sobre ellos una gran superioridad cual es la de las armas sobre todo, por otra parte tienen gran necesidad de nuestro comercio, i cuya interrupcion i falta de relaciones lamentan: pues continuamente se presentan en número considerable solicitando perdón i ofreciendo vivir en paz i buena armonia con nosotros. Si hemos de creer las demostraciones amistosas de los que se han presentado i por ellas juzgar a los que permanecen obstinados, debemos suponer que todos tienen deseos de la paz i que solo la enormidad de sus fallos los obliga a permanecer en alarma, desconfiando, temiendo i sin solicitar la paz de que tienen necesidad aun mas que nosotros.

De lo dicho bien pueden deducirse las ventajas que podria sacar el Gobierno considerando el estado en que se encuentran; llamándolos por medio de lenguajes a un parlamento jeneral, para en él ofrecerles la paz mediante algunas concesiones de terrenos que sirvan para adelantar la linea de frontera i cuya estabilidad i propiedad ellos se obligarian a garantizar, respetándolo como territorio chileno. Este terreno podria distribuirse en hijuelas i fundar en él colonias agrícolas, que impulsadas con la proteccion que el Gobierno les prestaria, darian en pocos años resultados satisfactorios, contribuyendo con su accion al fomento del comercio i reduccion pacífica i gradual de los indijenas.

J. M. L.

HECHOS DIVERSOS.

Teatro.—Mucho ha agradado el drama de Breton de los Herrerros. La *batería de pasajes*, que se puso en escena en la noche del último domingo. La compañía trabajó con el mismo gusto i perfeccion de otras veces.

Los esposos Ramirez se cubrieron de aplausos i triunfos en sus papeles.

El señor Gaytan estuvo admirable en el carácter del *sargento Briones*, imitando con mucha naturalidad ese aire marcial i el singular lenguaje que solo se encuentran en esta clase de hombres.

La señorita Pantanelli i la señora Lopez desempeñaron con acierto sus papeles.

Muerte violenta.—Ayer a la una i media de la tarde, un tal José Maria Oses, hombre bastante decente i vecino de Yungai, al pasar por la casa de don Ramon Rosa Reyes cayó muerto súbitamente. Este individuo estaba próximo a marchar al Perú para cambiar de temperamento a causa de encontrarse sufriendo desde algunos años de una afeccion al corazon, de cuya enfermedad ha dejado de existir con una rapidez extraordinaria.

Vapor "Sotomayor".—El domingo ha llegado de Nacimiento conduciendo diez pasajeros de la frontera. Sale mañana a las 9 del dia para el mismo punto.

Contribucion de sisa.—Nuestra Municipalidad se ocupa actualmente en discurrir el proyecto de reglamento que luego someterá a la aprobacion del Supremo Gobierno para establecer el derecho de sisa que debe cobrarse a las carretas i carros cargados que introduzcan ciertos artículos en la poblacion. Esta módica contribucion proporcionará a la caja municipal algunas entradas mas para atender a los muchos gastos que en la actualidad difícilmente puede cubrir sin grandes apuros.

Robo sacrilego.—El domingo a las oraciones se han robado la caja en que se recibia la limosna en la puerta de la Iglesia de Santo Domingo i la cual se hallaba colocada sobre una mesa i a los pies de Nuestra Señora del Rosario. Contenia como 30 pesos en plata, segun los datos que hemos tomado. Por un olvido de los Reverendos o del sacristan no se entró la caja ántes de oscurecerse como era de costumbre, dando tiempo para que los ladrones empuñaran la alcancia sin ser vistos.

Un caso igual ha sucedido há pocos meses con la caja receptora de las limosnas erogadas por los devotos a San Agustín para la fábrica del nuevo templo que se construye: el prior tuvo que ir a la provincia de Maule por diligencias del convento i el sacristan a quien habia dejado encargado de guardar la caja i el dinero que se depositase en ella hasta su llegada, tomó las de Villadiego algunos dias ántes de la vuelta de éste, llevándose consigo ambas cosas. En que tiempo estamos que aun se roba en las iglesias, en la casa de Dios sin el menor escrúpulo?

Observaciones para el nuevo Código de Comercio.—Llamamos la atencion del público i especialmente de nuestros comerciantes, sobre el interesante artículo que insertamos en este número en la seccion correspondiente i que lleva por título las líneas con que encabezamos este párrafo. La cuestion sobre que trata no puede ser mas importante para el comercio del Sur, por cuanto se ocupa de las reglas que deben establecerse en nuestras bodegas de depósito, cuyo mal sistema es origen de muchas quejas i entorpecimientos para la exportacion de nuestros cereales. Las observaciones de que nos ocupamos tienden tambien a combatir ciertas reformas propuestas por el autor de un artículo que con el mismo título i objeto se publicó en la última entrega de la *Revista de Sud-América* de Valparaiso, aparte de otros cambios favorables al comercio que se proponen en ellas si se toman en consideracion al tiempo de formarse el nuevo Código que vá a tratar de las bodegas de depósito. Ofrecemos las columnas del *Correo* a todo aquel que tan interesado como el autor del artículo que hoy publicamos, desee dedicarse en alumbiar con sus conocimientos comerciales tan importante materia.

En el número pasado no nos fué posible dar a luz este trabajo, porque teníamos preparados de ante mano algunos materiales para el periódico; i por otra parte, las noticias del vapor ocupaban varias columnas, de las cuales era preciso, indispensable poner al corriente a nuestros suscritores.

Beneficio de Camus.—Hemos asistido a los ensayos de *El castillo de San Alberto*, drama que se ha anunciado para el beneficio de Camus, que tendrá lugar el jueves próximo, i a primera vista se conoce el mérito de esta obra. El espectador se manifiesta muy interesado

en saber su desenlace para recopilar en un solo círculo todo lo grande i bello de sus escenas i poder así admirar en conjunto la inspiración sublime del autor que adornó con tan hermosa joya la literatura dramática. Estamos seguros de que todos los que asistan a esta linda función, quedarán muy contentos tanto del mérito de la pieza, como de la ejecución de sus papeles por los autores mas aplaudidos de la compañía.

La idea cunde.—Hemos sabido que en Chillan se piensa establecer una sociedad basada en los mismos principios que el *Círculo del Progreso* de Concepción, a lo ménos una asociación literaria donde la juventud estudiosa i entusiasta ejercite sus conocimientos en provecho de la ilustración i bellas artes. No tendría nada de extraño que en este pueblo se realizara una idea que en muchas partes de la república ha sido aceptada i reconocida como una obra importante para el adelanto de la educación. Chillan cuenta a la fecha con dos publicaciones semanales; hai jóvenes que se dedican a escribir sin mas interés que satisfacer su vocación por la literatura, hechos que comprueban claramente que seria muy posible que la idea de establecer una sociedad análoga a la nuestra tenga ahí tambien sus protectores.

La nueva temporada.—La sociedad dramática ha anunciado una 3ª temporada de 10 funciones en las cuales van incluidas las del próximo Aniversario de la Patria. Sabemos que la empresa ha escogido, entre el numeroso repertorio de obras que posee, los dramas i comedias de mas reputación literaria i que no han sido ninguna vez representados en Concepción por otras compañías que han visitado nuestro teatro, por ser composiciones muy modernas i por falta de actores que desempeñasen con perfección todos los papeles de las piezas que se propone la sociedad poner en escena en esta última temporada.

Si tendremos baile?—Esta es la pregunta que nos hemos hecho muchas veces al acercarse el Aniversario de nuestro querido país i no nos hemos atrevido a contestarnos en un sentido negativo, porque esto seria decir que Concepción no es un pueblo republicano. Qué inconvenientes tan insuperables hai que salvar entre nosotros para poderse dar un baile nacional? Se necesita por ventura un millón de pesos para acomodar con decencia un salón, para arreglar un ramillete abundante i lucido? En otras ocasiones no ha habido obstáculo de ninguna naturaleza cuando se ha querido celebrar un baile público en honor de nuestra Independencia; i porqué ahora en iguales circunstancias, con el mismo orgullo el corazón por las glorias de la Patria dejáramos pasar en silencio estos días de tan caros recuerdos i sin experimentar en el alma un deseo ferviente de manifestar a la Libertad con nuestra alegría cuánto la debemos en la posición que hoy ocupamos como nación independiente?

Vergonzoso seria para Concepción, que lleva el título de ilustrada i republicana, que fuera tan indiferente a las glorias nacionales hasta el extremo de no brindarse gustosamente a contribuir para una suscripción con aquel objeto. Esto no lo creemos, i como hemos dicho otras veces, solo falta que una comisión de vecinos respetables, influyentes i entusiastas se encargue de visitar nuestras familias para recolectar fondos, i este por cierto es el único medio que se debe i puede tocar para dar un baile en honor de los días de la Patria.

La conversación del día entre nuestra juventud no se reduce a otra cosa sino a hablar de si tendremos o no baile para el diez y ocho de 1861, lo que prueba su entusiasmo i deseos; pero nada sacamos con esto sino se unen algunos i se encargan con empeño de circular la suscripción entre las familias de nuestra sociedad, como se ha hecho otras veces en circunstancias análogas. Manos a la obra i la Patria vivirá eternamente reconocida del amor i entusiasmo de sus hijos!

Botica de semana.—Desde el domingo 25 hasta el sábado 31 la de don Gustavo Ramdohr, calle del Comercio.

CAUSAS DE QUE SE HARÁ RELACION EN LA ILUSTRISIMA CORTE.

- Jueves 29.
1 De oficio contra Juan Félix Veloso
2 " " " Candelaria Aranda
3 " " " José Nieves Cerda
4 " " " Manuel Sobarzo
5 " " " Juan Francisco Valdez
Viernes 30.
1 Militar de oficio contra Pedro María Sepúlveda
2 Las que quedaren de los días anteriores i las demas que se pusieren en estado
Sábado 31.
Las declaratorias de pobreza en estado.
Visita de causas i de cárcel.
Ministro de semana, el señor Astorga.

AVISOS NUEVOS.

AVISOS OFICIALES.

Concepción, agosto 24 de 1861.

Mám. 61.—Señálase el día 9 del próximo mes entrante a la una de la tarde para el último pregon i remate en arriendo de la isla de la "Mocha" de propiedad fiscal. Hágase las correspondientes citaciones por el Escribano respectivo i fíjense los carteles de estilo. Anótese i publíquese en el periódico "Correo del Sur".

PRIETO.

Concepción, agosto 21 de 1861.

N.º 57.—Señálase el día 9 del entrante setiembre a la una de la tarde, para el último pregon i remate en arriendo del potrero "Paragotero" de propiedad fiscal, situado en el departamento de Lautaro. Hágase las citaciones correspondientes por el Escribano respectivo i fíjense los carteles de estilo. Anótese i publíquese este decreto en el periódico local.

PRIETO.

VAPOR N. A. "BIO-BIO."

Saldrá para Valparaíso el 28 del presente a las doce del día en punto.

Talcahuano, agosto 26 de 1861.

NATHIEU y BRAÑAS.

1451— Agentes.

Baratura de esches!

Los que suscriben ponen en conocimiento del público, que desde esta fecha quedan unidas las dos empresas de coches que trafican entre esta ciudad i la de Talcahuano, a cargo la una de Coste i Ca. i la otra al de don Luis Lado; las que continuarán girando bajo la razón social de COSTE i Ca. El precio nuevamente impuesto es de 75 centavos por cada asiento. Habrá a mas un coche de intermedio que saldrá de ambos puntos a las doce del día.

Desde el día 1.º del entrante volverá a establecerse la línea del Tomé, por el mínimo precio de dos pesos por cada persona en lugar da 2.50 que antes se pagaba.

Concepción, agosto 27 de 1861.

1451— COSTE i Ca.

AVISO JUDICIAL.

Por decreto del Juzgado de Letras, fecha 20 de agosto del presente año, se señala el 5 de setiembre próximo entrante a la una de la tarde, para el último pregon i remate del sitio i cosa embargados pertenecientes a la testamentaria de doña Manuela Puga, la cual se halla situada en la calle del Comercio, media cuadra de la plaza de Armas hacia el "Agua Negra". Por la tasación i demas pormenores ocurrase a la Secretaría del Juzgado de Letras.

1451—

BODEGA DE SANTA FÉ.

Se arrienda la Bodega de Santa Fé con la vega contigua. Quien se interese puede dirigirse a

1451—15 v.

ANIBAL PINTO.

TEATRO.

ULTIMA

FUNCION EXTRAORDINARIA, para el jueves 29 de agosto;

A BENEFICIO

DE MAXIMO CAMUS.

El que tiene el honor de dedicar al señor

coronel de ejército,

D. MANUEL ZAÑARTU.

Después de una brillante abertura se representará el sublime drama en cinco actos, escrito en francés por el célebre *Antoine Bourgeois* i traducido al castellano por don Ventura de la Vega, con el título de

EL CASTILLO DE SAN ALBERTO.

(A las siete y media).

Retratos al oleo.

El que suscribe tiene el honor de avisar al público i en particular a aquellas personas por quienes anteriormente ha sido protegido en su arte, que ha abierto recientemente su establecimiento de fotografía en la casa de don David Balbary, en la calle del Comercio, en una de las tiendas que ocupó don Felipe Rosell.

Los nuevos métodos que ahora ofrezco para toda clase de retratos, lo mismo que varias otras mejoras introducidas en el ramo, me obligan a esperar que las personas que tengan a bien visitarme, quedarán muy satisfechas de mis trabajos; tales como

FOTOGRAFIA en sombra i de colores,

AMBROTIPY en vidrio, papel i oleo.

RETRATOS al oleo de tamaños diferentes hasta el natural.

JERMAN LEYTON.

MUI BARATAS

Daré mil quinientas arrobas de vino (mosto) tinto, i ciento treinta de blanco moscatel, ambos aislados de superior calidad para embutar i envasados en pipas de diez a quince arrobas, víanase con

MANUEL DE SANTA MARIA.

1448—h.

SE VENDE

El fundo denominado la "Higuera," sito en el departamento de Rere, consta de ochocientos treinta i cuatro cuerdas i lo dará por un precio equitativo

MANUEL DE SANTA MARIA.

1448—h.

AVISOS VARIOS.

SE VENDE un molino portátil de excelente construcción que con la fuerza de un caballo se muelen 16 fanegas de harina flor al día; a mas se vende una máquina para harnear trigo, todo a precio i condiciones cómodas para el comprador. El que necesite cualquiera de ambas máquinas puede verse con el que suscribe.

JORJE REISS.

Calle del Comercio, n.º 53 enfrente de D. Carlos Costa, Cónsul peruano.

1448—h.

OJO A LA MUSICA.

El profesor de piano i canto que suscribe, tiene el honor de poner en conocimiento de las señoras sus discípulas i demas aficionadas al estudio de dichos ramos, que ha vuelto ya a dedicarse exclusivamente a su profesión; asegurando a las personas que deseen aprovechar de su conocida experiencia, el mayor celo i exactitud.

Concepción, agosto 20 de 1861.

PEDRO CANSANI.

1448—h.

GANGA PARA LOS TRIGOS.

Se vende un sitio edificado de 50 varas por 100 varas situado en el Tomé a la desembocadura del río Collen. El edificio es de tres pisos: el primero es una bodega subterránea para mostos, la mejor en Chile, de 740 varas áreas; el segundo dos bodegas de capacidad para muchos miles de fanegas de trigo i diez grandes piezas mas; i el tercero con 20 piezas para habitar, construido para servir de una sola casa o dos casas distintas.

La compra de este local es de mucha conveniencia para los agricultores de estas provincias. Siendo el objeto realizar, se dará el todo por un precio ínfimo.

Por demas pormenores véanse en este con don Guillermo Lawrence, i en Chillan con don José Santos Ossa.

1447—1 m.

AVISO.

Por escritura pública extendida ante el Escribano de la ciudad de los Angeles, el 16 de junio de 1858, doña Dolores Ruiz se constituyó deudora de don Jervasio Alarcon, vecino de Chillan, por la cantidad de cinco mil pesos, que confiesa haber recibido al interés del uno i medio por ciento mensual, por el término de dos años. Para la seguridad del capital de cinco MIL PESOS i sus intereses, hipotecó especialmente la señora Ruiz el fundo denominado el "Carmen del Membrillo" situado en el departamento de Lautaro, Subdelegación de Cullenco, de quinientas cuerdas de estension, con sesenta mil plantas de viña, lindante por el Norte, con terrenos de don Rafael Ruiz; por el Sur, con los de don Elizardo Terán; por el Oriente, con los de don Domingo Saavedra i por el Poniente con los de don Justo Astete. Para los efectos del art. 58 del Reglamento del Conservador, se avisa al público, quedando anotado en esta fecha en el Repertorio del departamento de Lautaro, bajo el n.º 222.

Concepción, agosto 12 de 1861.

1447—3 v.

UN SUJETO bien conocido en esta plaza por sus antecedentes, desea colocarse como administrador, o bien como simple colaborador, de algún negocio dentro o fuera de esta provincia, i al efecto ofrece todas las garantías apetecibles a quien se digne ocuparlo. Anús de una dilatada experiencia comercial, i de algunos conocimientos prácticos de agricultura, posee una vasta instrucción en contabilidad. Quien necesite sus servicios, podrá conocer su nombre en esta imprenta.

Concepción, agosto 8 de 1861

1443 10 v.

Aviso a los agricultores.

Se vende un fundo denominado "San José de Rarino", como de 600 cuerdas, terreno de buena calidad con una viña de sesenta mil plantas frutales en buen estado, conteniendo a mas una arboleda con varias clases de árboles, i tambien una parte de montaña cuyo terreno es cerrado por el norte, con el río Rarino; por el sur, con el río directo. Tiene tres casas de paja i algunos útiles para vendimia. Los interesados pueden verse en este pueblo con

JOSE ONORIO ORRIGO.

Anjeles, julio 16 de 1861.

1442—20 v.

AVISO.

Con fecha 3 del presente, don Ricardo Claro apoderado de don David Montañe, en representación de los derechos de su esposa doña Carlota Ossorio, en garantía de la transacción celebrada ante el comisionario que conoce de la partición i liquidación de las testamentarias de don Bernardo Ossorio, de doña Mercedes Riquelme i de don Bernardo 2.º Ossorio, ha hipotecado a don Manuel Tagle representado por don Manuel Inojosa, dos sitios contiguos i una casa con su edificio pertenecientes a dichas testamentarias, i ademas una casa de la expresada señora, edificada en el otro sitio, ubicada en la calle de Colocolo; lindante por el N. E., con calle de Colocolo; por el N. O., con casa de don Pablo Martínez; por el S. E., con casa de doña Mercedes Daroch i doña Cruz Benavente; i por el S. O., con los de don Manuel Olivarez i doña Cruz Benavente. Para los efectos del artículo 58 del Reglamento del Conservador, se publica este.

Concepción, agosto 5 de 1861.

1442—30

AVISO.

El que suscribe acaba de recibir por el último vapor los artículos siguientes:

Vino legítimo del Rhin de 1825.

Pañuelos de hilo.

Botas gruesas, para invierno,

Cachimbos de madera i de yeso, nueva invención,

Paraguas de seda,

Jabón de olor,

Cigarros puros i algunos otros artículos que se encuentran a la vista.

JORJE REISS.

Calle del Comercio, número 53, al frente del cónsul peruano, don Carlos Costa.

1431—26 v.

AVISO.

El que suscribe pone en conocimiento del público i de sus favorecedores, que como socio industrial i administrador de la línea de coches correos, ha trasladado su oficina del Hotel Universo a casa de don Enrique Bollhagen, Hotel del Comercio.

Concepción, agosto 22 de 1861.

1449—h. M. MONTI.



ITINERARIO

DEL

VAPOR BIO-BIO

que principiará en el próximo agosto.

Saldrá de Valparaíso, para Coquimbo i Caldera el 7 de cada mes.

Id de Caldera para el Sur el 11 de cada mes.

Id de Valparaíso para Talcahuano hasta Coronel el 21 de cada mes.

Id de Talcahuano para el Norte el 28 de cada mes.

Talcahuano, julio 22 de 1861.

MATHIEU y BRAÑAS,

Agentes.

1431—

AVISO

de la Junta de Beneficencia.

Dióse cuenta de una solicitud de don Ignacio Zabarta, en la que pretende se le conceda plazo de uno, dos, tres i cuatro años, para pagar por cuartas partes la cantidad de 8,000 pesos que adeuda a los Establecimientos de Beneficencia. La Junta, penetrada de las razones que apoyan esa solicitud, i teniendo presente la autorización que se le concede por el Supremo Gobierno, con fecha 8 de junio próximo pasado, para dejar en poder de los actuales deudores los fondos de los establecimientos que se han dado a préstamo, previas las debidas garantías para la completa seguridad de las cantidades prestadas, determinó, que todos los deudores a los Establecimientos de Beneficencia se presenten en el término de dos meses a prestar las garantías suficientes i que la lei exige, cuales son: uno o dos fiadores i en todo caso dos hipotecas especiales, cuyo valor no baje del doble de la deuda, i que cumpliendo con este requisito, no habrá inconveniente para ampliarles el plazo convencionalmente; para cuyo efecto, i después de cumplir con las prescripciones de la lei, deberán pasar sus proposiciones al Tesorero Departamental, a fin de que la Junta pueda determinar lo conveniente, cumplido que sea el plazo designado. Acordóse igualmente continuar las ejecuciones o juicios pendientes contra todos los deudores que no cumplieren con lo ordenado en el expresado término de los dos meses, a contar desde el día en que por primera vez se publicara este acuerdo en el periódico local, cuya publicación se manda hacer por el mismo tiempo, para que llegue a noticia de los interesados.

1435—

A venta por mayor:

Azúcar americana.

Id. pernambuco.

Id. del Perú.

Yerba mate.

1432—20 v. ANINAT HERMANOS.

AVISO.—Con fecha 20 de junio del presente año, ha otorgado don Juan José Millan, una escritura de mutuo a favor de los señores Juan Galán i Ca. en Liquidación por la cantidad de mil seis cientos cincuenta pesos, moneda corriente pagaderos en doce meses sin interés alguno, i para la seguridad del pago ha hipotecado la acción i derecho que le corresponde en la hacienda "Moradas," por herencia de sus padres, sita en la subdelegación de Coronel departamento de Lautaro, lindante por el Norte, con rivera del río Bio-Bio; por el Este, con la hacienda de Palco, propiedad de la testamentaria de don Manuel Henrique; por el Sur, con la hacienda Coronel de don Matías Cossio, i por el Oeste, con propiedad de don José i don Domingo Díaz; cuyo fundo está por dividio i gozando el compropiente el lugar denominado "Moreno" el que hipoteca solemnemente.

Para los efectos del artículo 58 del Reglamento del Conservador, se da el presente aviso.

Concepción, julio 10 de 1861.

—20 v. 1431



MEDALLA DE ORO.

FRANCISCO JAVIER BARRERA.

DENTISTA.

Calle de Colocolo, casa del señor Cruzat, frente a la que ocupó el hotel del Sur.

1417—3 m.

CEBADA.

Tiene a venta

J. Manuel Escalona.

En la esquina, casa de altos de la Señora doña Antonia Urrutia de Rosales.

1417—10 v.

Aviso de la imprenta.

Con escepcion de ciertas causas con quienes llevamos nuestras cuentas de avisos u otras impresiones, prevenimos nuevamente a los interesados en publicar avisos en nuestro periódico, que no se admitirá ninguno sin que sea satisfecho su valor, en el acto de su ajuste.

SE ARRIENDA:

El fundo denominado "Chequen" de la testamentaria del finado don J. Miguel de la Fuente, situado en el departamento de los Angeles, con 60 animales vacunos, 29 caballos, 300 de ganado lanar, 200 cabrios i algunos útiles de labranza. El que se interese véase con los Sres. don Ramon Fuentes, en Concepción i don Mariano Allende en los Angeles; quienes darán razón de las condiciones del arriendo. En el Tomé, con el alcaide de dicha testamentaria, que suscribe.—Tomé junio 21 de 1861.

JOSE FAUSTINO GOMEZ.

424—20 v.

EL QUE SUSCRIBE compra la antigua *Epitafio* demonestrada, plata chafalonía i oro en polvo.

JORJE REISS,

Agente jeneral.

Calle del Comercio número 53.

1393—h.

Buen negocio.—A venta:

La casa que fué de propiedad del finado D. Andres Canot, en la calle de "Galvarino" n.º 71, a una i media cuadra de San Agustín hacia la Alameda. El sitio mide 40 varas de frente i correspondiente fondo; el edificio contiene doce piezas de habitación, comodidad suficiente hasta para dos familias; tiene además una variedad arboleda de exquisita fruta. Los interesados diríjanse a la que suscribe

SUSETTE BARTHE DE CANOT.

1411—13 v.—mayo 2.

SE VENDEN o se arriendan dos fundos, unidos, en la Subdelegación de Rancul, departamento de Coelemu, con grandes viñas, buenos edificios i aperos, etc. Quien se interese por una ajota o sea, véanse en Rafael con

AGUSTIN VILLOUTA.

1392—4 m.

Aviso al público.

Movimiento de correos de tierra.

—SALEN.—

Para el norte hasta Santiago los lunes, jueves i sábado, a las 6 1/2 de la tarde.

Para id. hasta Linares (via de Chillan), los

lunes i viernes, a las 11 1/2 de la mañana

Para el sur hasta los Angeles los viernes, a

las 11 1/2 de la mañana.

Para id. hasta Arauco (via de Coronel), los

días 7, 13, 23 i 30 de cada mes, a las 9 1/2 de la

mañana.

Para Coronel los lunes, miércoles i viernes,

a las 11 1/2 de la mañana.

Para Talcahuano dos veces al día, a las 8 1/2

de la mañana i a las 2 1/2 de la tarde.

—LLEGAN.—

Del norte, desde Santiago los lunes, jueves

i sábado a las 3 de la tarde.

Del id. desde Linares (via de Chillan), los

lunes i viernes, a las 8 de la mañana.

Del sur, desde los Angeles, los días jueves

a las 4 de la tarde.

Del id. de Arauco (via de Coronel) los días

3, 10, 16 i 26 a las 4 de la tarde.

De Coronel los martes, jueves i sábado a las

2 de la tarde.